ADENDA Nº 3

CONTRATO Nº 30/2010 "READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU"

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada por la Secretaria Ejecutiva-Ministra de la SEN, **LIC. GLADYS CARDOZO ZACARIAS,** denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la firma PROEL INGENIERIA, domiciliada en Ybate Nº 1893 de la ciudad de Asunción, representado por el SR. **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con cedula de identidad Nº 741.180, denominada en adelante el CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 30/2010 para la **"READECUACION EDIFICIO CASA SEDE SEN Y REFUGIO BAÑADO TACUMBU"**, el cual modifica la siguiente cláusula que queda redactada de la siguiente manera:

5-VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del Contrato entrara a regir desde el día 23 de mayo hasta el 23 de junio del 2012 para las Obras de los Lotes I y II.

Las demás cláusulas del contrato permanecen sin modificaciones.

Asunción, 22 de mayo de 2012

.....
Ing. Augusto Ortellado
Contratista Proel Ingeniería

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

.....
Lic. Gladys Cardozo Zacarías
Secretaria Ejecutiva-Ministra